



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 62 -2022-DCGI/JNE

Lima, 02 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 000048-2022-LOG/JNE, de fecha 01 de marzo de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000103-2022-DGNAJ/JNE, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000048-2022-LOG/JNE, de fecha 01 de marzo de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de trescientos setenta y dos (372) equipos de cómputo portátil en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022", por el importe total de S/ 2'107,196.75 (Dos millones ciento siete mil ciento noventa y seis con 75/100 Soles) con fecha prevista de convocatoria para Marzo 2022.



Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de trescientos setenta y dos (372) equipos de cómputo portátil en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022", por medio del Memorando N° 000150-2022-DRET/JNE, de fecha 14 de febrero de 2022, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, solicita la adquisición de 400 equipos de cómputo portátil en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, adjuntando el requerimiento de bienes 00689, la misma



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/03/2022 14:53:15-0500



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 62 -2022-DCGI/JNE

que fue actualizada por el memorando N° 000182-2022-DRET/JNE, de fecha 22 de febrero de 2022, solicitando la adquisición de 372 equipos, y por medio del memorando N° 000192-2022-DRET/JNE, de fecha 23 de febrero de 2022, por lo que a través del Informe N° 005-2022-GAQT-LOG-DGRS/JNE, se determinó el valor estimado a través del Cotizador electrónico de fichas producto de la plataforma de Perú Compras, por el monto de S/ 2'107,196.75 (Dos millones ciento siete mil ciento noventa y seis con 75/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 00388-2022-DGPID/JNE, de fecha 25 de febrero de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000103-2022-DGNAJ/JNE, de fecha 02 de marzo de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.





*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 62 -2022-DCGI/JNE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.



JAIME GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378540 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/03/2022 14:53:32-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 62 -2022-DCGI/JNE

ANEXO N° 01
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Caterina FAU 20131378540 soft
elabórvivo: Doy "v" B*

Modificación PAC JNE 2022 – SEACE

Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

40224460 - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Resumen de la versión publicada (Incluidos, Excluidos, Modificado) 2022

Año: 2022
Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Versión: 7
Fecha de registro: 03/01/2022 16:14:37
Documento de Aprobación:
Tipo Documento: Resolución
Número documento: 62-2022-OCOJ-JNE
Fecha del documento de aprobación: 02/01/2022
Archivo del documento de aprobación: Resolución 62-2022-OCOJ-JNE Modificar el Plan Anual
Persona que aprueba el documento:
Hombres: JAIME, GÓMEZ VALVERDE
Tipo Documento: DNI
Número documento: 29489028
Cargo de la persona que aprueba el documento: DIRECTOR CENTRAL
Observación:
Usuario que registró: 40224460

Lista de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ÍTEMES	Valor Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
55	ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (372) EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022	Compra por catálogo (Convenio Marco)	1	2,107,196.75	Marzo	* Recursos Ordinarios	

(1 of 1) 10

Lista de Procesos Programados EXCLUIDOS

Cant.	Valor	...

Central Administrativa: 6133555 - Central de Consultas: 6143616 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11 Perú. Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 10.0 o superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600. Términos y Condiciones de uso